



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1123/2017

VISTO:

La necesidad de contar con una BARREDORA ASPIRADORA ELECTRÓNICA CON CEPILLO NUEVA, en pleno funcionamiento sobre un camión que la Municipalidad de Tancacha provea.

Y CONSIDERANDO:

Que la referida maquinaria de trabajo resultaría de suma utilidad para prestar servicios a la comunidad, dando modernización, rapidez y economía a la limpieza de las calles de nuestro pueblo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Art. 1°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar llamado a Licitación Pública N° 01/2017 para la compra de una BARREDORA ASPIRADORA ELECTRONICA CON CEPILLO NUEVA, en pleno funcionamiento sobre un camión que la Municipalidad de Tancacha provea, dicha maquinaria deberá contener toda la instrumentación moderna acorde a una maquinaria de ultima generación.

Art. 2º): COMUNIQUESE la convocatoria dispuesta en el artículo anterior, la que se realizará en un todo de acuerdo con las disposiciones insertas en el Régimen Municipal de Contrataciones-Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2017, y los Pliegos de Bases y Condiciones que forman parte de la presente como Anexo I y Anexo II.

Art. 3º): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 08 de Mayo de 2.017, según consta en Acta N° 07/2017 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.

Marcela del Valle CEREDIN

Vicepresidente 1º

A/c del H.C.D.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES –ANEXO I

Art. 1º: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas se presentarán en Mesa de Entrada del Palacio Municipal, en sobre cerrado, sin membrete ni marcas distintivas y dirigidas de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 /2017
5933-TANCACHA

El sobre cerrado contendrá la siguiente documentación:

- Sobre propuesta
- Pliego de condiciones debidamente firmado.
- Recibo de compra de los Pliegos
- Garantía Técnica
- Toda otra documentación que se solicite en el Pliego Particular respectivo.

Art.2º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora que fije por Decreto el Departamento Ejecutivo, en el despacho de la Intendencia Municipal, ante la presencia de los proponentes que hubieren concurrido al acto.-

Art.3 º: MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta se considerará válida durante treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de licitación, período durante el cual la Municipalidad deberá proceder a su rechazo o aceptación, todo plazo menor fijado por el proponente se tendrá por no válido.

Art.4 º: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas todas aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones especificadas en el Art. 1º del presente, como así también aquellas que presenten raspaduras o enmiendas en su texto que no hayan sido debidamente aclaradas. La Municipalidad se reserva el derecho de desestimar propuestas y el de rechazarlas a todas, mediante resolución fundada, si las mismas no convinieran a sus intereses. Ello no dará derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

Art.5 º: ADJUDICACIÓN:

Serán favorecidos con la adjudicación de la maquinaria licitada, aquellas propuestas que cumpliendo con todas las condiciones requeridas, contengan la mejor oferta a juicio de esta Municipalidad y sean las más convenientes en cuanto a repuestos, mantenimiento, asesoramiento personal, etc.

Art.6 º: COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

La comunicación de la adjudicación se hará mediante telegrama, dentro de los quince días siguientes al acto de apertura.

Art.7 º: FIRMA DEL CONTRATO:

Resuelta la Adjudicación y comunicada oficialmente, el adjudicatario deberá presentarse dentro de los cinco (5) días subsiguientes a suscribir el contrato correspondiente.

Art. 8°. GARANTIA DEL CONTRATO:

Como condición para la firma del contrato, el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento del mismo, para ello se le deberá retener en forma de garantía una suma equivalente al 5% del monto total del contrato, este será abonado una vez que el adjudicatario cumpla con dicho contrato.

El importe retenido no producirá interés, ni actualización de ninguna especie a favor del adjudicatario.

La garantía de contrato será restituida al oferente una vez emitida la recepción definitiva, en conformidad por el área correspondiente.

Art.9°: REFERENCIAS:

La Municipalidad se reservará el derecho de exigir a los oferentes referencias sobre su idoneidad, condiciones personales y cumplimiento de sus obligaciones.

Art.10°: CONSULTAS:

Para cualquier consulta referente al presente llamado, los interesados podrán dirigirse a la Municipalidad de Tancacha, Secretaría de Gobierno o Economía.

Art.11°: PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el Concesionario sufrirá las penalidades que determine el contrato correspondiente.

- -

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES- ANEXO II

Art. 1º: OBJETO DEL LLAMADO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de UNA BARREDORA ASPIRADORA ELECTRONICA CON CEPILLO NUEVA, en pleno funcionamiento sobre un camión que la Municipalidad de Tancacha provea.

Art. 2º: CARACTERISTICAS TECNICAS:

Los oferentes deberán adjuntar a sus propuestas folletos de características técnicas, lo suficientemente completos para evaluar apropiadamente las ofertas.

Las características principales de la Barredora estarán básicamente definidas por los siguientes puntos:

Detalles Generales: deberá incorporarlos en la presentación.

Detalles Técnicos: deberá incorporarlos en la presentación.

Art. 3º: VALOR DEL PLIEGO:

Pesos Quinientos (\$ 500), cuyo importe deberá ser pagado en Tesorería de la Municipalidad de Tancacha.

Art. 4º: FORMA DE COTIZAR:

Los proponentes cotizarán el total de la unidad ofrecida, equipada conforme a lo solicitado en moneda de curso legal y con impuestos incluidos. Deberá detallar marca, modelo, año y toda característica específica de la unidad ofrecida. Se deberá definir por escrito el plazo y alcance de la garantía e indicar disponibilidad de repuestos y factibilidad de reparaciones en plaza.

Art. 5º: FORMA DE PAGO:

Indicar importe y condiciones de pago.

Art. 6º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

30 días desde la adjudicación.

Art. 7º: PLAZO DE CUMPLIMIENTO:

Indicar fecha de entrega de unidad y documentación correspondiente.